



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Nº Expediente: INV25-0117 LOTE 2
Título del expediente: Adquisición e instalación de un sistema modular de bancadas para las estaciones marítimas de Eivissa, la Savina y Maó de la Autoridad Portuaria de Baleares. Lote 2 – Maó.
Tipo de procedimiento: Abierto armonizado
Tipo de contrato: Suministro
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 71.046,14 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 85.965,83 €
Valor estimado del contrato: 78.150,76 €
Importe adjudicado sin IVA: 48.135,00 €
Importe adjudicado con IVA: 58.243,35 €
Plazo de ejecución: Veinticinco (25) días
Prórrogas: N/A

ANTECEDENTES:

1. En fecha 20 de febrero de 2026, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del suministro de “**Adquisición e instalación de un sistema modular de bancadas para las estaciones marítimas de Eivissa, la Savina y Maó de la Autoridad Portuaria de Baleares. Lote 2 - Maó**”, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de setenta y un mil cuarenta y seis euros con catorce céntimos (71.046,14 €) IVA excluido, y un valor estimado de setenta y ocho mil ciento cincuenta euros con setenta y seis céntimos (78.150,76 €), un plazo de ejecución de cuarenta (40) días desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio, sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 24 de febrero de 2026 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público y en misma fecha en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) número 128622-2026.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 1 de abril de 2026, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:



Autoritat Portuària de Balears

Lote 2 (Puerto de Maó)			
Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
BALEAR D'OFICINES 2006, S.L.	B57424210	30/03/2026	26/03/2026 (12.36 h)
OFIGRUP A LES ILLES, S.L.	B57597353	30/03/2026	30/03/2026 (14.33 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas BALEAR D'OFICINES 2006, S.L. y OFIGRUP A LES ILLES, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En fecha 1 de abril de 2026 tuvo lugar la segunda sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Lote nº2 (Puerto de Maó)			
Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de entrega	Plazo de garantía
BALEAR D'OFICINES 2006, S.L.	48.135,00 €	25 días	7 años
OFIGRUP A LES ILLES, S.L.	42.184,22 €	40 días	7 años

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se comprueba que la oferta de la empresa OFIGRUP A LES ILLES, S.L., se encuentra incursa en presunción de anormalidad por resultar inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales, motivo por el que se le concedieron cinco (5) días hábiles para su justificación.

Lote 2 (Puerto de Maó)			
EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
BALEAR D'OFICINES 2006, S.L.	48.135,00 €	32,25%	50
OFIGRUP A LES ILLES, S.L.	42.184,22 €	40,62%	20

4. En fecha 29 de abril de 2026 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa OFIGRUP A LES ILLES, S.L., en justificación de sus ofertas económicas anormalmente bajas. El informe concluye que queda demostrado que NO se puede llevar a cabo el suministro por el precio ofertado, proponiendo la Mesa su exclusión del procedimiento.

5. En fecha 30 de abril, se llevó a cabo la tercera sesión, en la que una vez asumido el informe de la Comisión Técnica de fecha 29 de abril, se procedió a valorar la oferta económica aceptable, obteniéndose el siguiente resultado:



Autoritat Portuària de Balears

Lote 2 (Puerto de Maó)	
Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. BALEAR D'OFICINES 2006, S.L.
2. Oferta económica (50 %):	2. 48.135,00 € (50 Puntos)
3. Plazo de entrega (30%):	3. 25 días (30 Puntos)
4. Plazo de garantía (20%):	4. 7 años (20 Puntos)
5. Total:	5. 87,24 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de suministro de “Adquisición e instalación de un sistema modular de bancadas para las estaciones marítimas de Eivissa, la Savina y Maó de la Autoridad Portuaria de Baleares. Lote 2 - Maó”, a favor de la entidad **BALEAR D'OFICINES 2006, S.L.**, con NIF nº B57424210, al ser la oferta aceptable en relación calidad precio, por la cantidad de cuarenta y ocho mil ciento treinta y cinco euros (48.135 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de veinticinco (25) días, mejorando en quince (15) días el plazo establecido en el Pliego. No se contempla la posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía de siete (7) años, mejorando en cuatro (4) años el plazo establecido en el Pliego.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa BALEAR D'OFICINES 2006, S.L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa BALEAR D'OFICINES 2006, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario de la entidad Caixabank, S.A., con referencia número 9340.03.2758754-83 e importe de tres mil quinientos cincuenta y dos euros con treinta y un céntimos (3.552,31 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 30 de abril de 2026.



2. Excluir a la empresa OFIGRUP A LES ILLES, S.L., al haber quedado demostrado que no es posible realizar el suministro por el precio ofertado al ser su oferta anormalmente baja.
3. Adjudicar el contrato de suministro de “Adquisición e instalación de un sistema modular de bancadas para las estaciones marítimas de Eivissa, la Savina y Maó de la Autoridad Portuaria de Baleares. Lote 2 - Maó”, a la empresa BALEAR D’OFICINES 2006, S.L., con NIF nº B57424210, por ser la oferta aceptable en relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de cuarenta y ocho mil ciento treinta y cinco euros (48.135 €), IVA excluido, resultante de la aplicación de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario a las unidades de ejecución previstas en el Pliego. Los precios unitarios de adjudicación son los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
2	LOTE 2: MAÓ					
2.1	ESTACIÓN MARÍTIMA MAÓ					
2.1.1	Bancada 3 plazas + 1 asiento PMR	15,00	4736,41	71.046,14 €	3.209,00 €	48.135,00 €

El abono del precio se realizará en función de las unidades del suministro efectivamente ejecutadas por el contratista y recibidas de conformidad por la Administración, aplicando los precios unitarios del contrato. La suma total de los abonos no podrá superar, en ningún caso, el precio total fijado en el apartado primero de esta cláusula.

El plazo de ejecución es de veinticinco (25) días, desde la fecha indicada en el acta de inicio, mejorando en quince (15) días el plazo establecido en el Pliego. El plazo incluye la planificación, aprobación, fabricación, suministro y la instalación completa de las bancadas. No se contempla la posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía de siete (7) años, mejorando en cuatro (4) años el plazo establecido en el Pliego.

4. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del suministro son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
5. Notificar esta resolución a la empresa OFIGRUP A LES ILLES, S.L., consecuencia de su exclusión en la licitación, y a la empresa BALEAR D’OFICINES 2006, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función



Autoritat Portuària de Balears

Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*